

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Datos Centro Productivo:
Nave de la Calle 8 en Polígono Industrial
de San Cibrao das Viñas (Ourense)

Año **2006**
Revisión: **00**

ÍNDICE

1. Introducción
2. Política Medioambiental
3. Actividades de la Empresa en el Centro Productivo
4. Sistema de Gestión Medioambiental
5. Aspectos Medioambientales
 - 5.1. Identificación de Aspectos
 - 5.2. Evaluación de Aspectos
6. Niveles de Producción Anual
7. Consumos
 - 7.1. Consumo de Agua
 - 7.2. Consumo Energético
8. Generación de Residuos
 - 8.1. Residuos Industriales No Peligrosos
 - 8.2. Residuos Industriales Peligrosos
9. Efluentes Líquidos: Vertidos
10. Emisiones Atmosféricas
11. Ruidos
12. Situaciones de Emergencia
13. Impacto Paisajístico
14. Inversiones Medioambientales
15. Objetivos y Metas
16. Formación y Concienciación del Personal
17. Validación de la Declaración Ambiental

(ORIGINAL EN ROJO)

SERENA VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válidada según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA: <u>Carmen Lacinda</u>	
NOMBRE (MAYUSCULAS): <u>CARMEN LACINDA</u>	
FECHA: <u>19/12/2006</u>	
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003	

1. INTRODUCCIÓN

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. tiene sus orígenes en el año 1.974, con la constitución de la compañía mercantil limitada ADOLFO DOMÍNGUEZ E HIJOS, S.L., que inició en el citado año la actividad de fabricación y venta al por mayor de prendas de confección para hombre.

En el año 1976 se inicia la construcción de una nave de 3.000 m2 en el Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas (Ourense), donde se ubicará la empresa con todas sus secciones de fabricación, diseño, ventas, comercial y administración.

Con el éxito en las ventas y el incremento en la cartera de clientes, la empresa acomete la tarea de implantar tiendas propias en las principales ciudades de España. En un primer momento estas tiendas son propias, adscritas a una sociedad creada por el grupo y denominada **ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.** Una vez constatado el prestigio de marca con el nuevo modelo de comercialización, se da paso a un sistema de franquicias por medio del cual se extiende la nueva red de tiendas a toda la geografía nacional, bajo la dirección técnica de la empresa, con un criterio único en el diseño y decoración de las instalaciones, asegurando mantener uniforme la imagen de producto.

Confirmada la buena proyección en el mercado nacional y el éxito del diseño, se decide dar el salto a los mercados exteriores. Como primera acción se toma la decisión de contrastar el producto, determinando su acogida en el mercado europeo y, de esta forma, se acude a las primeras ferias y desfiles que se celebran en París, Colonia y Florencia.

En estos certámenes se obtiene un rotundo éxito lo que impulsa la decisión de abrir tienda propia en París y en Londres; se inician contactos con empresarios de otros países interesados en importar productos y, en algunos casos, establecer tiendas en régimen de franquicia, siempre basados en los principios gerenciales y de mantenimiento de imagen aplicados en las directrices de empresa. La cristalización de estos acuerdos se refleja en el establecimiento de franquicias en Venezuela, Méjico y Japón, siendo este último país en donde se alcanzan los mayores éxitos de venta.

En la actualidad se ocupan una serie de naves en el mismo Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas (Ourense). En ellas están establecidas las secciones de diseño, administración, taller de prototipos, control de producción, fabricación de sastrería con sus distintas secciones de hechuras, acabados y plancha, y las actividades de logística y distribución.

Es la actividad de PLANCHADO de las prendas, realizada en la nave de la calle 8 del Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, la que es objeto de la implantación del sistema EMAS y de la presente DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

A fecha de la presente declaración medioambiental, la empresa cuenta en la nave de la calle 8 con una plantilla de 96 trabajadores.

La mayor muestra de decisión e iniciativa empresarial tuvo lugar el 18 de marzo de 1.997, cuando tras un proceso de reestructuración organizativa y oferta pública de venta de acciones, éstas son admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), proceso todo este que se desarrolló con total éxito, lo que demuestra el reconocimiento de la empresa por parte de los mercados, así como la capacidad de la misma para emprender acciones empresariales del más alto nivel.

(ORIGINAL EN ROJO)

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL
válida según el Reglamento
(CE 761/2001)
del Consejo de 19 de Marzo de 2001

C/ Francisco Delgado, 11
Parq. Emp. Arroyo de la Vega
28108 Alcobendas (Madrid)

FIRMA AUTORIZADA: Carmen Lacinda
NOMBRE (MAYUSCULAS): CARMEN LACINDA
FECHA: 19/12/2006
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003

• LÍNEAS DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL

La actividad industrial de la empresa abarca la fabricación y comercialización de prendas de vestir, complementos y artículos de hogar. La actividad industrial engloba por completo el proceso productivo, ya sea a través de empresas del grupo o de talleres externos, y a su vez todo el espectro de comercialización, tanto al por mayor como al por menor, mediante la venta a tiendas multimarca, franquicias, y a clientes directamente a través los canales directos (tiendas propias y franquicias).

• LÍNEAS DE PRODUCTO

Nuestra empresa diseña, fabrica, comercializa y distribuye líneas completas de vestir, accesorios y complementos para hombre, mujer y niño, enmarcados dentro de un estilo propio. Toda esta gama de artículos se comercializa en varias colecciones:

- COLECCIÓN ADOLFO DOMÍNGUEZ (Hombre y Mujer) son líneas completas de vestir y complementos, con un alto componente de diseño que adapta la tradición del estilo AD a la tendencia de cada temporada, junto con un cuidado y renovado patronaje y la calidad de la mejor selección de tejidos.
- COLECCIÓN U Y SALTA (Chico y Chica), destinada a un público joven, ofrece comodidad y calidad a precios competitivos, al mismo tiempo que el estilo que caracteriza Adolfo Domínguez.
- COLECCIÓN ADOLFO DOMINGUEZ +, adapta las últimas tendencias de moda a volúmenes concretos pero siempre con el estilo propio de Adolfo Domínguez.
- COLECCIÓN NIÑO/NIÑA, línea urbana, deportiva, llena de grafismos, con un cuidado especial en el diseño y la mayor dedicación para este exigente mercado.
- COLECCIÓN HOGAR, muebles y objetos de decoración, piezas realizadas a mano que dan una sensación de verdad. Vajillas, cuberterías y cristalerías.

• PRODUCTOS

Los artículos directamente producidos y fabricados por las empresas del Grupo Adolfo Domínguez, son:

Trajes, chaquetas, pantalones, camisas, abrigos, cazadoras, tencas, chaquetones y prendas diversas de punto como chaquetas, jerseys, polos y nikys.

Los productos diseñados por las empresas del Grupo Adolfo Domínguez y realizados por empresas específicas de su ramo, son:

- zapatos, cinturones, carteras, maletas, billeteras, corbatas, bolsos, bisutería (que comprende pendientes, pulseras y sortijas) así como ropa de hogar y muebles.

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. tiene acuerdos en vigencia con distintas empresas a las que se les ha concedido licencia para la comercialización de productos de perfumería y cosmética, relojería, óptica, lencería y ropa de hogar.

La venta se realiza a través de tiendas propias, franquicias y por medio de clientes multimarca tanto en el mercado nacional como en el exterior, alcanzando el número de 332 tiendas repartidas en cuatro continentes, según Informe a la Comisión Nacional de Valores correspondiente al tercer trimestre del año 2005.

(ORIGINAL EN ROJO)	
SERENA VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válidada según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA:	<u>Carmen Lacinda</u>
NOMBRE (MAYUSCULAS):	<u>CARMEN LACINDA</u>
FECHA:	<u>19/12/2006</u>
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003	

INSTALACIONES Y MEDIOS

Superficie útil: 1.840 m²

Actividad: NAVE DE PLANCHADO. Calle 8.

MAQUINARIA Y EQUIPOS:

- Maquinaria específica para coser prendas
- Prensas de plancha
- Maniquís de planchado
- Mesas de planchado
- Túnel de planchado
- Etiquetadora de prendas
- Secador de aire
- Enfriadores evaporativos
- Compresores

(ORIGINAL EN ROJO)

BEREAL VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
--	---

FIRMA AUTORIZADA: Carmen Lacinda

NOMBRE (MAYUSCULAS): CARMEN LACINDA

FECHA: 19/12/2006

ACREDITACION ENAC N° E-V-0003

2. POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL

A lo largo de toda nuestra trayectoria, en ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., hemos perseguido la superación constante, tanto para dar satisfacción a las exigencias de nuestros Clientes, como para adaptarnos a las necesidades de un mercado cada vez más amplio y competitivo.

Nuestro objetivo siempre ha sido:

- La mejora continua desde el diseño hasta la comercialización de nuestros productos, de cara a ofrecer artículos de alta calidad a precios atractivos, abarcando cada vez sectores más amplios de mercado.
- Mejorar Medioambientalmente nuestras actividades industriales, con el compromiso de cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios que nos aplican, y el compromiso claro y explícito de la prevención y minimización de la contaminación.

Nuestra estrategia basada en un innovador sistema de integración vertical que engloba diseño, producción, comercialización y distribución de prendas de confección para hombre, mujer y niño, accesorios, y complementos para el hogar, requiere la permanente atención a nuestros Clientes, un control constante y la mejora continua de los procesos de gestión.


Es nuestra obligación con los accionistas y nuestro compromiso como empresa, **garantizar la Calidad** esperada, siendo **responsables con el Medio Ambiente**, tanto para nuestros productos como para nuestros procesos de gestión.

Siguiendo con la línea establecida en la implantación de las normas UNE-EN-ISO 9001, ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. ha decidido dar un paso más, desarrollando e implantando un Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente basado en las Normas UNE-EN-ISO 9001/2000 y UNE-EN-ISO 14001:2004, integrándolos como un sistema cuya filosofía y líneas directrices se describen en el **Manual Integrado de Calidad y Medio Ambiente**.

Desde la Dirección de esta Empresa nos hemos comprometido a poner todos los medios necesarios a nuestro alcance, tanto humanos como técnicos, para garantizar que dicho sistema permita desarrollar un trabajo fluido, eficaz y en constante mejora.

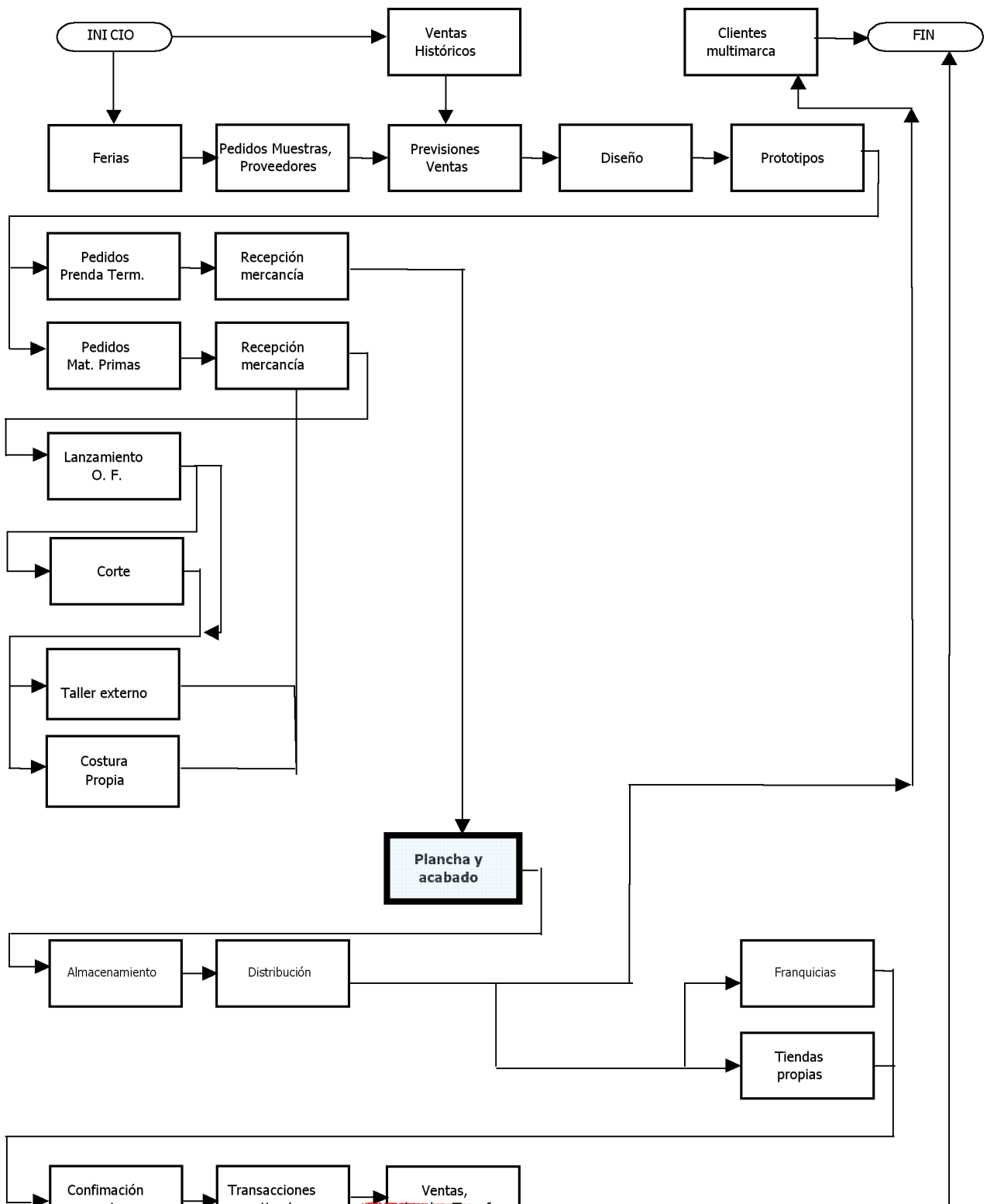
Adolfo Domínguez
Presidente



(ORIGINAL EN ROJO)	
BUREAU VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA:	
NOMBRE (MAYUSCULAS):	CARMEN LACINDA
FECHA:	19/12/2006
ACREDITACION ENAC N° E-V-0003	

3. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA EN EL CENTRO PRODUCTIVO

ADOLFO DOMINGUEZ



(ORIGINAL EN ROJO)

GÉREDA VERITAS
C/Francisca Delgado, 11
Parq. Emp. Arroyo de la Vega
28108 Alcobendas (Madrid)

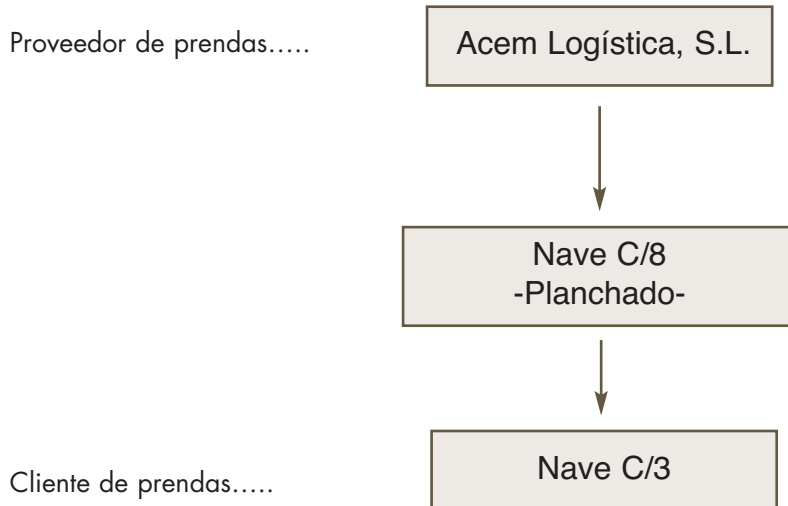
Declaración Medioambiental
válida según el Reglamento
(CE 761/2001)
del Consejo de 19 de Marzo de 2001

FIRMA AUTORIZADA: Carmen Lacinda
NOMBRE (MAYUSCULAS): CARMEN LACINDA
FECHA: 19/12/2006
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003

El proceso realizado en la Nave de ADOLFO DOMÍNGUEZ de la Calle 8 es el de **planchado de la prenda acabada**. Proceso clave para nuestra actividad.

La prenda es recibida, lista para planchar, sin envoltorios ni ningún tipo de elementos auxiliares, de nuestro proveedor la empresa Acem Logística, S.L. que se ubica en una nave próxima también en la calle 8, en el Polígono de San Cibrán en Ourense.

Una vez planchada, la prenda se la suministramos, desde nuestra nave de la Calle 8, a la Nave de la Calle 3: Nuestro Cliente interno de prendas.



(ORIGINAL EN ROJO)

BEREAL VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válidada según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA: <u>Carmen Lacunde</u>	
NOMBRE (MAYUSCULAS): <u>CARMEN LACUNDE</u>	
FECHA: <u>19/12/2006</u>	
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003	

4. SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Sistema de Gestión Medioambiental de ADOLFO DOMÍNGUEZ ha sido definido, desarrollado e implantado con el fin de garantizar que nuestra actividad se realice con el nivel de calidad exigido por nuestros Clientes, y garantizar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y medioambientales que nos afectan.

Nuestro Sistema de Gestión Integrado de la Calidad y del Medioambiente afecta a todas aquellas actuaciones internas y externas, estructura organizativa, procedimientos, procesos y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de nuestras actividades, manteniendo y asegurando la Calidad y el respeto y cumplimiento Ambiental en lo realizado, y mejorando continuamente su eficacia.

El Sistema de Gestión Medioambiental se aplica a todas las actuaciones realizadas por el personal de la empresa, que están relacionadas con las actividades propias de ADOLFO DOMÍNGUEZ, y tomando como norma de referencia:

- Norma UNE-EN-ISO 14001/2004: "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso".
- Norma UNE-EN-ISO 14004/2004: "Sistemas de Gestión Ambiental. Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo".

El Sistema de Gestión de la Calidad se aplica a todas las actuaciones realizadas por el personal de la empresa, están relacionadas con las actividades propias de ADOLFO DOMÍNGUEZ, y tomando como norma de referencia:

- Norma UNE-EN-ISO 9001/2000: "Sistemas de la Calidad - Requisitos".
- Norma UNE-EN-ISO 9000/2000: "Sistemas de Gestión de la calidad. Fundamentos y vocabulario."
- Norma UNE-EN-ISO 9004/2000: "Sistemas de la calidad. Directrices para la mejora del desempeño."

La Dirección de ADOLFO DOMÍNGUEZ es la máxima responsable del Sistema de Gestión Medioambiental de la empresa. Para su puesta en funcionamiento delega en el Departamento de Medio Ambiente.

Nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, según UNE-En-ISO 9001:2000, se encuentra certificado por Bureau Veritas Certification desde 19 de noviembre de 1999, y desde el 23 Junio de 2006 también tenemos certificado nuestro Sistema de Gestión Medioambiental con Bureau Veritas Certification, según ISO 14001:2004 en la actividad desempeñada en nuestras naves de las calles 4 y 8 del polígono industrial de San Cibrán das Viñas en Ourense.

El Sistema de Gestión integrado de Calidad y Medio Ambiente diseñado en ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. afecta a todas aquellas actuaciones internas y externas, estructura organizativa, procedimientos, procesos y recursos necesarios para el adecuado desarrollo de nuestras actividades, manteniendo y asegurando la Calidad y el respeto y cumplimiento Ambiental en lo realizado, y mejorando continuamente su eficacia.

El Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente de la empresa está descrito en la siguiente documentación:

• MANUAL DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

• PROCEDIMIENTOS (GENERALES Y TÉCNICOS) DE CALIDAD, DE MEDIO AMBIENTE Y COMUNES A AMBOS SISTEMAS

• INSTRUCCIONES

• ESPECIFICACIONES

(ORIGINAL EN ROJO)	
BUREAU VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA: <u>Carmen Lacinda</u>	
NOMBRE (MAYUSCULAS): <u>CARMEN LACINDA</u>	
FECHA: <u>19/12/2006</u>	
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003	

- **El Manual de Calidad y Medio Ambiente** describe el Sistema de Gestión de la empresa en base a las especificaciones establecidas en las Normas UNE-EN-ISO 9001/2000 y UNE-EN-ISO 14001/2004, y a las directrices establecidas por la Dirección de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. Es el documento básico que sirve de referencia permanente durante la implantación y gestión del Sistema.

- **Los Procedimientos**, (PG procedimientos generales y PT procedimientos técnicos) describen en detalle la metodología de trabajo y la asignación de responsabilidades de las actividades incluidas en el Sistema de Calidad y Medio Ambiente de la empresa.

- **Las Instrucciones** son documentos en los cuales se indican las operaciones, especificaciones, criterios de actuación y las condiciones de trabajo para una actividad concreta. Amplían así, el contenido del procedimiento y pueden ser de carácter general o técnico (IG e IT).

- **Las Especificaciones** son documentos en los que se detallan características técnicas o de estilo que deben cumplir, según sea el caso, la materia prima o los productos terminados. También son aplicables a procesos de producción.

- **Los Reglamentos, Normas** son documentos externos a la empresa (de Clientes, Proveedores, Organismos Oficiales, etc.) que reflejan condiciones que pueden afectar a las características a cumplir por el producto o a condiciones de ejecución de los procesos de la empresa.

• CONTROL DE LOS DOCUMENTOS

Todos los documentos y datos incluidos en el Sistema de Calidad y Medio Ambiente de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., son elaborados, aprobados, distribuidos, empleados, modificados, y archivados, asegurando su integridad, idoneidad y disponibilidad.

Los documentos y datos objeto de control, son todos aquellos que definen requisitos de Calidad, requisitos Medioambientales, o que puedan afectar a la Calidad del producto, o al comportamiento y cumplimiento ambiental de la organización. Dichos documentos y datos están sometidos a un proceso de revisión y aprobación, previo a su distribución (ya sea en soporte papel o en soporte informático). Queda reflejado el nombre de las personas responsables de su elaboración y aprobación, están perfectamente identificados por su nombre y fecha de entrada en vigor y se distribuyen a las personas afectadas.

Aquellos documentos o datos que deban ser modificados por necesidades del sistema o de cualquier otra índole, quedan sometidos al mismo proceso. Dicho cambio queda reflejado en una nueva revisión del documento y su identificación se realiza mediante un control de la documentación.

Los documentos obsoletos son sustituidos por los nuevos, para evitar su difusión una vez anulados e identificados como tales. Se mantiene una copia del documento obsoleto en el que se reflejan los cambios, éstos se archivan como documentos no válidos.

Con objeto de analizar su aplicabilidad, los documentos externos como normas, reglamentos, documentación de Proveedores, etc. son revisados, identificados y, cuando procede, son consultados con su remitente antes de su aceptación. Tras su aceptación, estos documentos son incorporados al Sistema de la Calidad y Medio Ambiente, y se distribuyen adecuadamente.

Los Responsables de Gestión del Sistema de Calidad y Medio Ambiente, son los encargados de mantener actualizado el archivo del Sistema. Toda la documentación a la que se refiere este control, es conservada por un período mínimo de tres años.

(ORIGINAL EN ROJO)	
BUREAU VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válidada según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA:	
NOMBRE (MAYUSCULAS):	CARMEN LACINDA
FECHA:	19/12/2006
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003	

• CONTROL DE LOS REGISTROS

En ADOLFO DOMINGUEZ, S.A. hemos desarrollado un método para gestionar adecuadamente los Registros de Calidad y de Medio Ambiente, entendiendo por tales datos, almacenados en papel o en soporte informático, que permiten evidenciar que se llevan a cabo las actividades indicadas en la documentación del Sistema y que se obtiene:

- La calidad requerida tanto de producto como de proceso.
- El cumplimiento ambiental en todas las actividades desarrolladas.

Permanecen archivados de tal manera que la disponibilidad de los mismos sea inmediata y durante el tiempo necesario según su naturaleza. Podrán ser recuperados por los responsables de dichos archivos o personas en quienes deleguen. Se conservarán convenientemente (copias de seguridad, archivadores, etc.) con objeto de evitar su posible deterioro o pérdida.

• PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

En ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. hemos establecido una sistemática para la elaboración, difusión y revisión de la Política de Calidad y Medio Ambiente de la empresa, que es nuestro marco de referencia para la orientación del Sistema de Calidad y Medio Ambiente, y es la base para establecer los objetivos relacionados con la calidad y los objetivos medioambientales.

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A., planifica tanto la Calidad con que se deben realizar las actividades actuales propias de la empresa, como los cambios que se planteen como consecuencia de la mejora continua, como la gestión ambiental de sus actividades; determina los recursos, plazos de ejecución y procedimientos necesarios para la consecución de los requisitos y objetivos establecidos.

Esta planificación queda siempre desarrollada y documentada en el Sistema de Calidad y Medio Ambiente de la empresa y, sus líneas generales, la determinación de responsabilidades y plazos de actuación son analizados por la Dirección, quedando siempre constancia documental de lo planificado, para su seguimiento y análisis posterior.

• REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

En ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. hemos definido procedimientos para la revisión periódica del Sistema de Calidad y Medio Ambiente, en su continua búsqueda de una mayor eficacia del Sistema y adecuación a las necesidades y satisfacción de nuestros clientes, y a la mejora del comportamiento ambiental de la organización, la cual corresponde impulsar a la Dirección de la empresa, con el apoyo del Comité de Calidad y Medio Ambiente, y de responsables de distintos departamentos.

• COMUNICACIÓN INTERNA

En ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. hemos definido una sistemática para la comunicación interna, hemos establecido canales de comunicación, dada las dimensiones de nuestra empresa y su dispersión geográfica. Los principales ejes de actuación son: comunicados informáticos (a tiendas), Intranet, reuniones con el personal, circulares internas y paneles informativos a través de los que se difunde la política de Calidad y Medio Ambiente, los objetivos o cualquier asunto relacionado con el Sistema de Calidad y Medio Ambiente.

Además se dispone de buzón de sugerencias de mejora cuyo seguimiento y valoración se lleva a cabo por el Comité de Calidad y Medio Ambiente.

Para la gestión ambiental en ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. se establecen procedimientos que aseguren que se cumplen los requisitos legales y reglamentarios, así como los requisitos propios del sistema de gestión de la empresa, que avalen el respeto y cumplimiento ambiental requerido por la Norma UNE-EN ISO 14001:2004 y el Reglamento Europeo EMAS:

(ORIGINAL EN ROJO)

BUREAU VERITAS
C/Francisca Delgado, 11
Paseo Emp. Arroyo de la Vega
28106 Alcobendas (Madrid)

Declaración Medioambiental
válidada según el Reglamento
(CE 761/2001)
del Consejo de 19 de Marzo de 2001

FIRMA AUTORIZADA: Carmen Lacinda
NOMBRE (MAYUSCULAS): CARMEN LACINDA
FECHA: 19/12/2006
ACREDITACION ENAC N° E-V-0003

11

• PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION AMBIENTAL

ASPECTOS AMBIENTALES

En ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. se ha definido una sistemática para identificar y evaluar aquellos aspectos de nuestras actividades realizadas que pueden provocar algún impacto sobre el Medio Ambiente, con el objeto de establecer una sistemática de control sobre ellos, que minimice o reduzca este impacto.

Sistemática que asegura además que éstos serán revisados periódicamente para realizar los cambios en su valoración que procedan basándose en: la legislación vigente, la información técnica disponible sobre ellos, las consultas o reclamaciones de las partes interesadas, etc.

REQUISITOS LEGALES

Por otro lado, y para garantizar en todo momento el conocimiento de la legislación de aplicación, se mantienen actualizadas fuentes de consulta. El Departamento de Medio Ambiente es responsable de evaluar las disposiciones ambientales y transferir sus requisitos al Sistema de Gestión Integrado de Calidad y Medio Ambiente.

• IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN

COMUNICACIÓN EXTERNA

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. atenderá todas aquellas consultas y reclamaciones relevantes de las partes interesadas externas (clientes, comunidad, asociaciones,...) relacionadas con sus aspectos ambientales significativos. La resolución de estas quejas y reclamaciones serán solucionadas y documentadas, teniéndose en cuenta en la revisión de los aspectos ambientales y la definición de objetivos anuales.

Además se ha establecido una sistemática para las comunicaciones internas, es decir, entre los diversos niveles y funciones de la empresa (tabloneros, boletines informativos, reuniones,...).

Asimismo se ha definido una sistemática para la atención de las consultas, peticiones de información y visitas realizadas por los órganos ambientales competentes. De tal modo que estas serán siempre atendidas por el Responsable de Medio Ambiente, con el apoyo técnico del Responsable del Departamento afectado y dentro de los plazos establecidos; realizándose un riguroso control sobre la documentación generada.

CONTROL OPERACIONAL

Todas las actividades han sido planificadas de tal forma que, se establecen criterios de actuación o control operacional para asegurar que dichas actividades se desarrollan conforme a las especificaciones del sistema, ya sean propias de ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. o por requisito legal; evitándose así situaciones en las que una indefinición de las actuaciones puede conllevar un impacto ambiental, un incumplimiento legal, o una desviación de la política o de los objetivos definidos.

PLANES DE EMERGENCIA

ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. cuenta con Planes de Emergencia en los que se detallan las formas de actuación / respuesta ante situaciones de emergencia, y para minimizar o prevenir los impactos ambientales que puedan estar asociados a estas situaciones. Estos planes de emergencia son revisados periódicamente, verificándose la disposición de los medios necesarios.

Se revisarán asimismo cuando se produzca algún cambio en el proceso o se identifique un peligro nuevo no identificado anteriormente.

(ORIGINAL EN ROJO)

DECLARACIÓN VERDADERA
C/ Francisco Delgado, 11
Baro, E-41010 Agroyo de la Vega
28108 Alcobendas (Madrid)

Declaración Medioambiental
validada según el Reglamento
(CE 761/2001)
del Consejo de 19 de Marzo de 2001

FIRMA AUTORIZADA: Carmen Lacinda
NOMBRE (MAYUSCULAS): CARMEN LACINDA
FECHA: 19/12/2006
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003

• SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN AMBIENTAL

En ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. se lleva a cabo un seguimiento que aporta información sobre las tendencias en relación al cumplimiento de los requisitos ambientales del Sistema de Gestión Ambiental.

Se han identificado las características claves de las actividades realizadas en ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A. así como todos los requerimientos del Sistema de Gestión Ambiental para definir programas y planificaciones de los mismos; lo que facilita el correcto cumplimiento de los controles operacionales definidos, el cumplimiento de los requisitos legales y los objetivos anuales.

Igualmente, se han definido sistemas de chequeo para verificar el cumplimiento de nuestros planes de emergencia.

(ORIGINAL EN ROJO)	
BIEREAU VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA:	<i>Carmen Lacunde</i>
NOMBRE (MAYUSCULAS):	CARMEN LACUNDE
FECHA:	19/12/2006
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003	

5. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

5.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS

5.2. EVALUACIÓN DE ASPECTOS

ADOLFO DOMÍNGUEZ identifica y evalúa los **Aspectos Medioambientales** directos (aquellos sobre los que se tiene control en su gestión) e indirectos (aquellos sobre los que no se tiene pleno control de gestión pero se puede tratar de ejercer alguna influencia sobre ellos), periódicamente y siempre que se produce cualquier cambio en las actividades de la empresa que impliquen la aparición de un nuevo aspectos medioambiental, que será por tanto, identificado y evaluado.

La sistemática implantada para su identificación permite englobar los aspectos medioambientales en varios grupos:

ASPECTO	IMPACTO MEDIOAMBIENTAL
Residuos	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos
Consumos energéticos	Agotamiento de recursos energéticos no renovables
Emisiones a la Atmósfera	Contaminación de la atmósfera
Vertidos	Contaminación de las aguas
Ruidos	Contaminación acústica de la zona
Aspectos asociados a situaciones de emergencia.	Contaminación y/o situaciones de emergencia medioambiental por causa de accidentes en la zona.

Como ya se ha citado en párrafos anteriores, en ADOFO DOMÍNGUEZ, S.A. se ha definido una sistemática para identificar y evaluar aquellos aspectos de nuestras actividades realizadas que pueden provocar algún impacto sobre el Medio Ambiente, con el objeto de establecer una sistemática de control sobre ellos, que minime o reduzca este impacto.

Sistemática que asegura además que éstos serán revisados periódicamente para realizar los cambios en su valoración que procedan basándose en: la legislación vigente, la información técnica disponible sobre ellos, las consultas o reclamaciones de las partes interesadas, etc.

Para ello, hemos definido los siguientes términos:

Aspecto Ambiental: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

Aspecto Directo: Aquellos sobre los que tenemos una capacidad de actuación y/o control en el tiempo completa.

Aspecto Indirecto: Aquellos sobre los que no tenemos una capacidad de actuación y/o control en el tiempo completa, pero somos conscientes de ellos y tratamos de actuar en la medida de nuestras posibilidades.

Impacto Ambiental: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

Condiciones Normales: Situaciones de funcionamiento y de trabajo habituales en la empresa, se pueden considerar como situaciones planificadas que se desarrollan durante el flujo normal de trabajo.

Condiciones Anormales: Son aquellas que no ocurren de forma continuada, aunque estén previstas, como es el caso de períodos de mantenimiento preventivo de las instalaciones.

Incidente: Suceso no previsto que puede tener consecuencias no deseadas.

Accidente: Suceso no previsto que genera consecuencias no deseadas.

Aspecto Ambiental Significativo: Es aquel aspecto que tiene o puede tener un impacto ambiental significativo.

A continuación mostramos un resumen del resultado de la valoración de los aspectos ambientales directos e indirectos que hemos efectuado en el año 2006:

(ORIGINAL EN ROJO)

BUREAU VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA:	<i>Carmen Lacunde</i>
NOMBRE (MAYUSCULAS):	CARMEN LACUNDE
FECHA:	19/12/2006
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003	14

ASPECTOS DIRECTOS IDENTIFICADOS Y EVALUADOS:

Nº	ASPECTO AMBIENTAL	SIGNIFICATIVO	
		SI	NO
1	RESIDUO DE PAPEL		X
2	RESIDUO DE PLÁSTICO BLANDO (EMBALAJES)	X	
3	RESIDUO DE PLÁSTICO DURO (FLEJES, RESTOS DE PERCHAS,...)	X	
4	RESIDUO DE CARTÓN	X	
5	CONSUMIBLES INFORMÁTICOS		X
6	RESIDUOS ASIMILABLES A URBANOS		X
7	RESIDUO DE MADERA		X
8	RESIDUO DE CHATARRA		X
9	ACEITE USADO	X	
10	ABSORBENTES CONTAMINADOS (PAPEL, GUANTES)	X	
11	ABSORBENTES CONTAMINADOS (ARENAS ABSORBENTES)	X	
12	ENVASES VACÍOS CONTAMINADOS		X
13	AEROSOLIOS AGOTADOS	X	
14	PILAS USADAS		X
15	FLUORESCENTES USADOS	X	
16	CHATARRA ELECTRÓNICA		X
17	CONSUMO DE AGUA	X	
18	CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	X	
19	CONSUMO DE GAS NATURAL	X	
20	RUIDO		X
21	EMISIONES ATMOSFÉRICAS		X
22	VERTIDO DE AGUAS SANITARIAS		X
36	RESIDUO DE TELAS		X

Nº	ASPECTO AMBIENTAL	SIGNIFICATIVO	
		SI	NO
24	DERRAMES DE SUSTANCIAS QUÍMICAS (PINTURA, DISOLVENTE,...)		X
25	DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS ALMACENADOS		X
26	INCENDIO	X	
27	EMISIONES DE INCENDIO	X	
28	EXPLOSIÓN DE CALDERAS	X	
29	AGUAS DE APAGADO (EN CASO DE INCENDIO)		X
30	VERTIDOS DE GAS-OIL EN OPERACIONES DE CARGA DEPÓSITO		X
31	ESCAPE DE GAS NATURAL	X	
32	EXPLOSIÓN POR GAS NATURAL	X	

Los aspectos identificados como significativos, después de la evaluación, son tenidos en cuenta para establecer nuevos objetivos y metas medioambientales para el control operacional específico sobre ellos.

GEREAU VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA:	<i>Carmen Lacinde</i>
NOMBRE (MAYUSCULAS):	CARMEN LACINDE
FECHA:	19/12/2006
ACREDITACION ENAC N° E-V-0003	

Para realizar esta valoración y evaluación de los aspectos seguimos los criterios que se determinan en la tabla que se muestra a continuación:

ASPECTO	XXXXXXXXXX
IMPACTO	
ORIGEN	

EVALUACIÓN												
RESIDUO		CONSUMO		EMISIONES ATM.		VERTIDO		RUIDO		ACCIDENTES		
1	NO.PELIGR.RECUPERABLE	1	MENSUAL	1	GAS NATURAL	1	TRATAMIENTO Y CONTROL	1	PUNTUAL	FRECUENCIA	1	CADA 5 AÑOS
2	NO.PELIGR.NO RECUPER./PELIG. RECUPERABLE	2	SEMANAL	2	GAS-OIL	2	TRATAMIENTO	2	DISCONTINUO		2	> CADA AÑO
3	PELIGR. NO RECUPERABLE	3	DIARIO	3	FUEL-OIL	3	SIN TRATAMIENTO	3	CONTINUO		3	< CADA AÑO
1	MENOR	1	TRAIDA ENER.ELECT.SOLAR	1	<75% LÍMITES	1	MENSUAL	1	ZONA C-D	GRAVEDAD	4	CADA MES
2	IGUAL	2	POZO ENER.ELECT.RED/GAS NATURAL	2	75-90% LÍMITES	2	SEMANAL	2	ZONA B			
3	MAYOR	3	FUENTE GAS-OIL	3	90-100% LÍMITES	3	DIARIO	3	ZONA A			
1	FREC. GEST. BAJA	1	MENOR	1	MENOR	1	DOMÉSTICO	1	<60 dB	GRAVEDAD	1	Leve
2	FREC. GEST. MEDIA	2	IGUAL	2	IGUAL	2	LIMPIEZAS	2	60-65 dB		2	Moderado
3	FREC. GEST. ALTA	3	MAYOR	3	MAYOR	3	PROCESO	3	65-70 dB		3	Grave
							COLECTOR+EDAR		<50 dB			
							COLECTOR NO EDAR		50-55 dB			
							A RÍO, TERRENO		55-60 dB			

VALORACIÓN	RESULTADO
Puntuación en tres apartados	El aspecto se considerará significativo si el total es mayor de 6
Puntuación en cuatro apartados	El aspecto se considerará significativo si el total es mayor de 8
Accidente	El accidente se considerará significativo si la suma es mayor de 3

GESTION DEL ASPECTO AMBIENTAL		
PROCEDIMIENTO:	PLAN DE EMERGENCIA:	OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL :

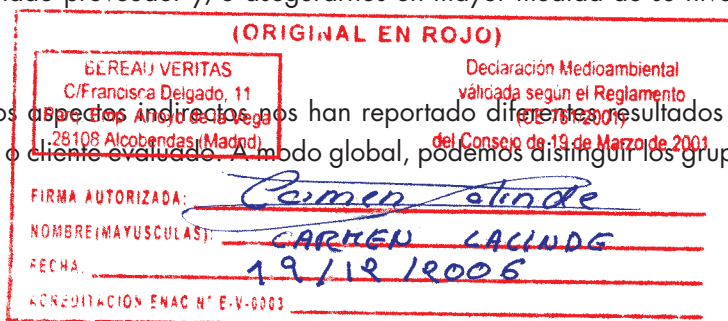
ASPECTOS INDIRECTOS IDENTIFICADOS Y EVALUADOS:

ASPECTO MEDIOAMBIENTAL VALORADO

- GESTION DE RESIDUOS
- GESTION DEL AGUA Y LOS VERTIDOS
- EMISIONES A LA ATMOSFERA
- RUIDOS AL EXTERIOR
- CONSUMOS ENERGETICOS
- SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL*

* Más que como un aspecto, lo consideramos de interés por disponer de dicha información y a partir de ahí poder requerírselo a un determinado proveedor y/o asegurarnos en mayor medida de su nivel de respeto y gestión ambiental.

En general, la valoración de estos aspectos indirectos nos han reportado diferentes resultados en función del tipo de proveedor/subcontratista o cliente evaluado. A modo global, podemos distinguir los grupos siguientes y sus resultados globales:



- Clientes (1 empresa).- Resultado significativo en gestión de residuos.
- Proveedores de producto (prendas y complementos) (1 empresa).- Significativo la gestión de residuos.
- Subcontratistas de tareas de mantenimiento (5 empresas).- Significativo la gestión de residuos y la contaminación por ruidos.
- Subcontratistas de obras y reformas (1 empresa).- Significativo en la gestión de residuos, ruidos al exterior, el sistema de gestión medioambiental.
- Limpieza (3 empresas).- Significativo en la gestión de residuos.
- Seguridad (1 empresa).- Significativo en la gestión de residuos.
- Gestores de residuos (3 empresas).- Significativo en la gestión de residuos, sistema de gestión ambiental.
- Suministros energéticos y agua (3 empresas).- Significativo en el sistema de gestión medioambiental, gestión de residuos, gestión del agua y sus vertidos y consumos energéticos.

Una vez evaluados estos aspectos y obtenido los resultados correspondientes, según los criterios que se pueden ver en la tabla que se muestra a continuación hemos procedido a notificárselos a todas y cada una de las empresas proveedoras, para que conozcan dicha información y nuestra consideración al respecto y para animarles a actuar en consecuencia.

ASPECTO	XXXXXX
IMPACTO	
EMPRESA	
ORIGEN	

1. EVALUACIÓN SEGÚN DATOS OBTENIDOS DE LA EMPRESA

RESIDUOS		CONSUMO ENEGET.		EMISIONES ATMOSF.		VERTIDOS		RUIDOS		SISTEMA DE GESTIÓN		
1	RSU	1	MENSUAL	1	GLP	1	CONTROL	1	MEDICIONES RUI.	NECESIDAD	1	OPCIONAL
2	NO PELIGROSO	2	SEMANAL	2	GAS-OIL	2	EN TRÁMITES	2	EN TRÁMITES		2	RECOMENDADO
3	PELIGROSO	3	DIARIO	3	GASOLINA	3	SIN CONTROL	3	NO MEDICIONES		3	NECESARIO
1	GEST. RESIDUOS	1	TRAIDA ELECTRIC.	1	CONTROL EMISIÓN	1	DOMÉSTICO				0	NO
2	EN TRÁMITES	2	POZO GAS-OIL	2	EN TRÁMITES	2	LIMPIEZAS					
3	NO GEST. RESIDUOS	3	FUENTE GASOLINA	3	NO CONTROL EMS	3	PROCESO					
1		1	CONTROL CONSU	1								
2		2	EN TRÁMITES	2								
3		3	NO CONTROL CON	3								

2. EVALUACIÓN SEGÚN CAPACIDAD DE INFLUENCIA DE ADOLFO DOMÍNGUEZ

	3	100%
% DE CAPACIDAD DE INFLUENCIA	2	50%
	0	0%

GESTION DEL ASPECTO MEDIOAMBIENTAL

PAUTA AL PROVEEDOR: PLAN DE EMERGENCIA: OBJETIVO MEDIOAMBIENTAL :

(ORIGINAL EN ROJO)

Además, realizamos un seguimiento periódico del grado de avance de nuestros colaboradores en este terreno. Entre otras cuestiones les solicitamos evidencias de su correcta gestión ambiental, de sus certificados de gestión medioambiental conseguidos, de sus actuaciones concretas para mejorar los aspectos identificados como significativos por nuestra evaluación, etc.

BUREAU VERITAS

Declaración Medioambiental
del Consejo de 19 de Marzo de 2001
ICE 761/2001

Paro, Emp. Arroyo de la Vega
29100, Alcobendas (Madrid)

FIRMA AUTORIZADA: Carmen Lacidre

NOMBRE (MAYUSCULAS): CARMEN LACIDRE

FECHA: 19/11/2006

ACREDITACION ENAC N° E-V-0003

6. NIVELES DE PRODUCCIÓN ANUAL

Los datos reflejados en esta declaración abarcan la producción de prendas planchadas total, en la nave 8, de los años:

AÑOS	2004	2005	A 30/11/ 2006
PRODUCCION PLANCHADO	1,302.419	1,831.418	1,780.858

7. CONSUMOS

7.1. CONSUMOS DE AGUA

El agua consumida en todas las instalaciones de ADOLFO DOMÍNGUEZ procede de suministro municipal. El agua se emplea especialmente para uso doméstico y para la generación de vapor para el proceso de planchado (**nave 8**).

El Departamento de Medio Ambiente realiza un control sobre el consumo de agua a partir de las facturas emitidas por la Entidad Concesionaria (ESPINA Y DELFÍN, S.L.), que posteriormente trata informáticamente al objeto de detectar posibles desfases en los consumos (averías, fugas, etc.). Se plantearían entonces las medidas correctivas oportunas.

7.2. CONSUMOS ENERGÉTICOS

El Departamento de Medio Ambiente verificará que el consumo mensual de energía eléctrica en las distintas naves no se excede de lo habitual en las facturas emitidas por la entidad suministradora. Los datos facilitados son recogidos y tratados informáticamente y mensualmente analizados.

En caso de que el Responsable de Medio Ambiente lo considere oportuno, el Departamento de Medio Ambiente buscará nuevas medidas preventivas y mejoras con la finalidad de reducir el consumo. Para ello contará con la colaboración del personal de la empresa.

Con el fin de conocer el consumo de gas natural (combustible de las calderas) en la nave 8, se realiza un control del mismo. Para ello el Departamento de Medio Ambiente registra los datos de consumo facilitados en las facturas emitidas por las entidades suministradoras.

A medida que se reciben estos datos, el Departamento de Medio Ambiente procede al tratamiento informático de los datos y a su análisis, al objeto de detectar posibles excesos en los consumos, etc.

EVOLUCION DE CONSUMOS PARA EL AÑO 2006_

MESES	AGUA/l	ELECTRICIDAD/ kwh	GAS NATURAL/kwh
ENERO	363.000	41.800	287.605
FEBRERO	267.000	40.751	218.191
MARZO	311.000	39.400	216.926
ABRIL	252.000	39.449	149.148
MAYO	300.000	34.151	154.720
JUNIO	382.000	50.401	174.552
JULIO	292.000	36.401	116.150
AGOSTO	261.000	45.301	173.707
SEPTIEMBRE	283.000	39.600	196.845
OCTUBRE	158.000	43.001	169.605
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
PROMEDIO	286.900	41.026	185.745

(ORIGINAL EN ROJO)

BUREAU VERITAS
C/Francisca Delgado, 11
Parq. Emp. Arroyo de la Vega
28108 Alcobendas (Madrid)

Declaración Medioambiental
válida según el Reglamento
(CE 761/2001)
del Consejo de 19 de Marzo de 2001

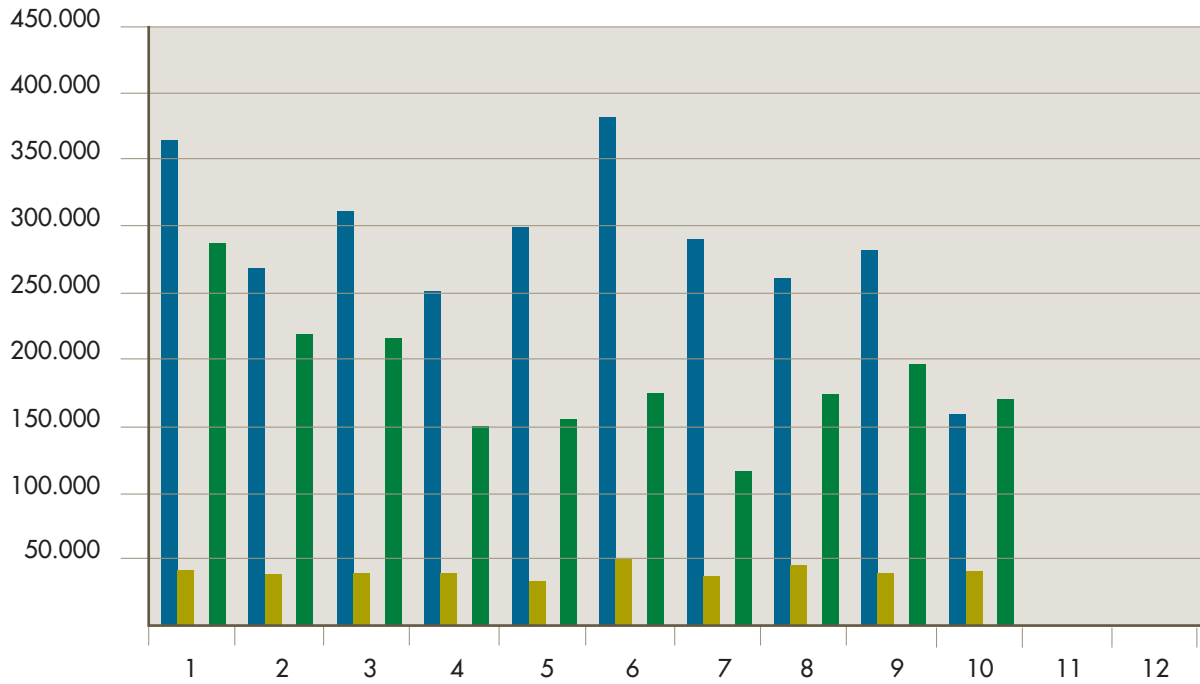
FIRMA AUTORIZADA: Carmen Lacinda

NOMBRE (MAYUSCULAS): CARMEN LACINDA

FECHA: 19/12/2006

ACREDITACION ENAC N° E-V-0003

CONSUMOS



MESES

- AGUA
- ELECTRICIDAD
- GAS-NATURAL

(ORIGINAL EN ROJO)

BIUREAU VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA: <u>Carmen Lacunde</u>	
NOMBRE (MAYUSCULAS): <u>CARMEN LACUNDE</u>	
FECHA: <u>19/12/2006</u>	
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003	

8. GENERACIÓN DE RESIDUOS

8.1. GENERACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS

Hemos definido un procedimiento que tiene por objeto establecer el mecanismo de actuación para el tratamiento (recogida, almacenamiento y gestión) de los Residuos No Peligrosos generados en ADOLFO DOMÍNGUEZ, en todas sus naves y, en particular, en su nave 8. Este procedimiento es de aplicación a todos los Residuos de carácter No Peligroso generados en la empresa, que en la nave 8 son:

Cartón: derivado de embalaje de materias primas.

Restos de tejidos: derivados de recortes de piezas.

Plástico blando: derivado de embalaje de materias primas y plástico envoltorio de prendas.

Plástico duro: derivado de perchas deterioradas, flejes plásticos, etc.

Residuos Asimilables a Urbanos.

La gestión de los residuos no peligrosos se realiza siempre atendiendo a las prioridades de gestión establecidas en la Ley 10/1998 de Residuos, y a las tecnologías existentes y económicamente viable.

El Responsable de Medio Ambiente es responsable de definir la gestión más apropiada para estos residuos. Todos los residuos contemplados en el alcance de nuestros procedimientos se almacenan en contenedores o áreas dispuestos específicamente para ellos.

En cuanto los contenedores estén llenos o se considere que la cantidad almacenada es suficiente, el Departamento de Medio Ambiente solicita la recogida al gestor. Los contenedores o las zonas de almacenamiento de los residuos no peligrosos están identificados con carteles que indican claramente el tipo de residuo que se debe almacenar en los mismos.

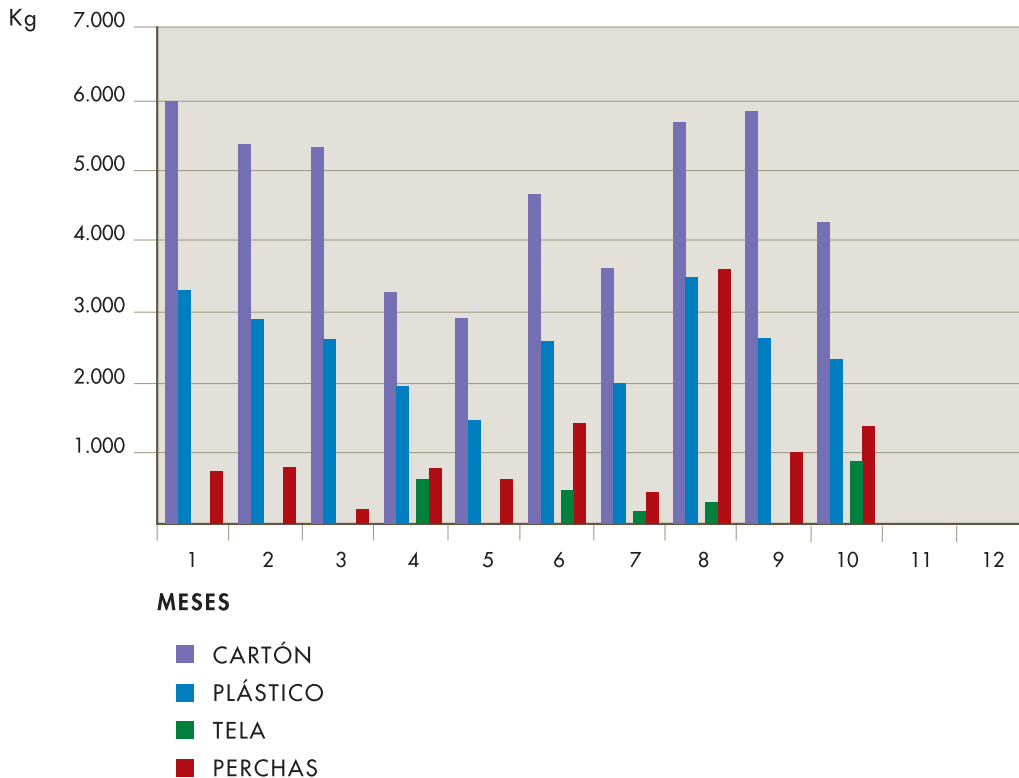
GENERACIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS AÑO 2006 (en Kg.):

MESES	CARTÓN	PLÁSTICO	TELA	PERCHAS
ENERO	6.000	3.290		730
FEBRERO	5.370	2.880		780
MARZO	5.320	2.610	-	200
ABRIL	3.250	1.930	610	775
MAYO	2.910	1.455	-	595
JUNIO	4.680	2.560	465	1.380
JULIO	3.600	1.955	145	435
AGOSTO	5.669	3.498	282	3.601
SEPTIEMBRE	5.880	2.620	-	970
OCTUBRE	4.260	2.340	925	1.350
NOVIEMBRE				
DICIEMBRE				
PROMEDIO	4.694	2.514	243	1.082

(ORIGINAL EN ROJO)

GEREAL VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA: <u>Carmen Lacunde</u>	
NOMBRE (MAYUSCULAS): <u>CARMEN LACUNDE</u>	
FECHA: <u>19/12/2006</u>	
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003	

CONSUMOS



8.2. GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

Asimismo hemos definido un procedimiento que tiene por objeto definir la sistemática establecida en ADOLFO DOMÍNGUEZ para la recogida, identificación, almacenamiento y gestión de los Residuos Peligrosos generados a raíz de la actividad de la empresa.

Las directrices establecidas en este procedimiento alcanzan a todos los Residuos Peligrosos generados en ADOLFO DOMÍNGUEZ, que en particular en la nave 8 son:

- Aceite usado.
- Envases contaminados (grasa, disolventes, etc.).
- Aerosoles agotados.
- Absorbentes: Paños e hilas de limpieza de manos contaminadas (con aceite, disolventes, etc.).
- Material absorbente específico para derrames contaminados.
- Fluorescente.

Cada operario procede a la retirada y envasado de los Residuos Peligrosos que se generen en su puesto de trabajo, poniendo especial cuidado en la segregación de cada residuo del resto o de cualquier otro material existente en la empresa.

Todos estos residuos serán identificados de acuerdo con las directrices establecidas en el R.D. 833/1988 (modificado por el R.D.952/97) sobre la gestión de Residuos Peligrosos.

Procedemos al correcto almacenamiento de los Residuos Peligrosos en las zonas destinadas a los mismos. Los residuos permanecen en dichas zonas hasta su posterior retirada por gestor autorizado.

GEREAM VERITAS
 C/Francisca Delgado, 11
 Pab. Emp. Arroyo de la Vega
 28108 Alcobendas (Madrid)

 Declaración Medioambiental
 válida según el Reglamento
 (CE) 761/2001
 del Consejo de 19 de Marzo de 2001

FIRMA AUTORIZADA: Carmen Lacinda

NOMBRE (MAYUSCULAS): CARMEN LACINDG

FECHA: 19/12/2006

ACREDITACIÓN ENAC Nº E-V-0003

El almacenamiento en la empresa se realiza como sigue:

Aceites usados: En bidones cerrados, debidamente identificados y sobre cubeto de contención de derrames, en una zona específica cubierta.

Absorbentes usados (hilas, paños, guantes y material absorbente de derrames): En contenedor específico, correctamente identificado. En zona específica para almacenamiento de residuos.

Envases contaminados: En contenedor (correctamente identificado), debidamente cerrados con sus correspondientes tapas. En zona específica para almacenamiento de residuos.

Fluorescentes: En caja específica para este tipo de residuos, correctamente identificada, y en zona específica para almacenamiento de residuos.

Aerosoles agotados: En contenedor cerrado, correctamente identificado. En zona específica para almacenamiento de residuos.

TODOS LOS RESIDUOS: nunca a la intemperie

Las pautas de recogida, almacenamiento y gestión de los residuos generados en la empresa, las hemos definido en nuestro sistema de gestión documentado

El control interno sobre la recogida y correcta identificación de los Residuos Peligrosos lo realiza el Departamento de Medio Ambiente, supervisando toda operación relativa a los mismos. En caso de generarse nuevos Residuos Peligrosos, el Departamento de Medio Ambiente procederá a notificarlo a la Subdirección General de Calidad Ambiental.

Hasta la fecha y desde el inicio de la gestión adecuada de este tipo de residuos en la nave 8, no se han acumulado cantidad suficiente de los mismos que nos haya llevado a realizar la correspondiente gestión controlada y entrega a gestor autorizado.

Esto es debido fundamentalmente a que las cantidades que se generan son muy pequeñas e incluso puntuales; en todo caso prevemos que se realizará una primera entrega a gestor en el 2º trimestre del próximo año 2007.

(ORIGINAL EN ROJO)

ÁREA: VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA: <u>Carmen Lacunde</u>	
NOMBRE (MAYÚSCULAS): <u>CARMEN LACUNDE</u>	
FECHA: <u>19/12/2006</u>	
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003	

9. EFLUENTES LÍQUIDOS: VERTIDOS.

El agua utilizada en ADOLFO DOMINGUEZ es fundamentalmente de uso sanitario; el único uso diferente es el de generación de vapor de agua para su aplicación en los procesos de planchado. Procesos estos que se desarrollan en la nave 8.

El destino final de las aguas consumidas, como ya hemos citado es la red de saneamiento municipal. El agua sanitaria no es sometida a ningún tipo de tratamiento previamente a su vertido al colector municipal, es un vertido diario por sus características de uso sanitario y uso doméstico, que vierte al colector de la red sanitaria del polígono industrial de San Cibrán das Viñas, que a su vez va a parar a la estación de depuración EDAR de San Cibrán, que está gestionada por la concesionaria Espina y Delfín, S.L.



Laboratorio de Análisis Químicos

Ctra. N-VI, Km. 582 - 15168 SADA(La Coruña). Telf: (981) 01.45.00

Cliente: ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.
Attn. D. LUIS VÁZQUEZ
Polígono Industrial San Ciprian das
Viñas. Calle 4 - Nº 8
C.P. 32901- San Ciprian - OURENSE

INFORME DE ENSAYO	Ref.:0600928-22	Nº:0001/06	Hoja 1/2
-------------------	-----------------	------------	----------

Naturaleza muestra: Agua residual	Nº muestras lote:2
Procedimiento de muestreo: D3-982000 (*)	Fecha muestreo: 03.02.06
Muestreo realizado por: Dep. Medio Ambiente (Applus norcontrol)	Fecha recepción: 06.02.06

RESULTADOS			
Parámetros	Unidades	Muestra: Agua O.E.: 06-0310/1	Muestra: Agua O.E.: 06-0310/2
Identificación de la muestra		NAVE 4	NAVE 8
pH "in situ" (*)	Unid. pH(25°C)	7,8	7,9
Sólidos en suspensión	mg/l	14	< 2
Aceites y Grasas	mg/l	< 5	< 5
Sólidos decantables	ml/l	< 0,5	< 0,5
DBO5	mg/l	158	< 3
DQO	mg/l	202	< 30
Amoníaco (*)	mg/l	10,2	0,67
Nitrógeno amoniacal	mg/l	7,85	0,52
Detergentes (*)	mg/l	0,37	< 0,025

Fecha/s de realización de los análisis: 07/02/06-21/02/06

Nota: Los resultados de este informe sólo afectan a las muestras sometidas a análisis. El informe no deberá reproducirse parcialmente sin aprobación escrita de Applus Norcontrol. Applus Norcontrol dispone del valor de incertidumbre asociada a los ensayos para los que esta acreditada. Laboratorio de ensayo acreditado por ENAC según la Orden de Inscripción N° 76/LE201. Los ensayos con el símbolo de asterisco (*) se encuentran fuera del alcance de la acreditación del laboratorio.

Applus Norcontrol, S.L.U. N.º 15604357. Inscrita en el Registro Mercantil de La Coruña H.1507, F. 114, T.292, L.138, Sec. 3ª de Sociedades.

(ORIGINAL EN ROJO)

NOMBRE (MAYÚSCULAS): CARMEN LACINDE
 FECHA: 19/12/2006
 ACREDITACION ENAC N° E-V-0003

10. EMISIONES A LA ATMÓSFERA.

Calderas de Gas Natural (nave de la calle 8):

En la actualidad, disponemos de 2 calderas de combustión de gas natural (de potencia 1.000.000 Kcal/h. y 320.000 Kcal/h.); la de menor potencia está en funcionamiento desde el pasado mes de octubre de 2006. Es una de las nuevas inversiones en materia de protección y mejora medioambiental realizada por la empresa recientemente.

Ni la legislación nacional ni la autonómica establecen límites para combustión de gas natural (calderas de la nave 8), por lo que para estos focos emisores se toman como referencia los valores fijados en el D. 833/75 para Actividades Industriales Diversas.

	Inst. Combustión	
Dióxido de Azufre (mg/m³N)	4.300	
Monóxido de Carbono (ppm)	500	Apartado 27 del Anexo IV del D.833/75
NOx (como NO₂ ppm)	300	

Ante la duda sobre la procedencia o no de la obligatoriedad de realizar controles sobre las emisiones atmosféricas de nuestras calderas de gas natural, el pasado mes de mayo de 2006 hicimos una consulta formal al Laboratorio de Medioambiente de la Xunta de Galicia para determinar definitivamente las obligaciones a las que nos teníamos que ajustar.

Como respuesta a esta consulta hemos obtenido el 18 de mayo de 2006, como se puede ver en el documento expuesto a continuación, lo siguiente:

"...Las emisiones del combustible gas natural no están reguladas en el Decreto 833/75 de 6 febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/72 de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico, y en consecuencia todas las instalaciones que utilicen dicho combustible no están sujetas a dicha reglamentación."

Por otra parte, la Orden del 17 de marzo de 1981, del M.I.E. "Reglamento de Aparatos a Presión", obliga a realizar, por el tipo de caldera cada 3 o 5 años, las revisiones periódicas obligatorias por una entidad colaboradora de la administración (E.C.A.).

- La caldera de 320.000 Kcal./h., por tratarse de una caldera nueva y de reciente puesta en marcha (octubre de 2006), aún no tenemos obligación hasta el año 2011 de realizar las correspondientes revisiones reglamentarias.

- La caldera de 1,000.000 Kcal/h., no está en uso desde hace ya meses y, en la actualidad se encuentra en un proceso de reforma y puesta a punto para solicitar la correspondiente inspección reglamentaria.

(ORIGINAL EN ROJO)

BUREAU VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA: <u>Carmen Lacinda</u>	
NOMBRE (MAYUSCULAS): <u>CARMEN LACINDA</u>	
FECHA: <u>19/12/2006</u>	
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003	

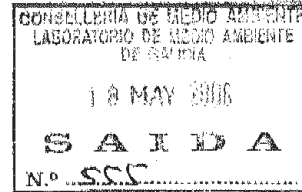
18.May 2006 13:43

LAB_MEDIC AMBIENTE

Nº6175 P. 1



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE
E DESENVOLVEMENTO SOSTIBLE
Laboratorio de Medio Ambiente de Galicia



CUBIERTA DE FAX

FECHA: 18.05.2006

FAX: 988/227167

A : ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.

(A LA ATENCIÓN DE SERAFINA LOSADA CRISTOVO)

DE: MIGUEL COSTOYA RIVERA - DIRECTOR DEL LABORATORIO DE MEDIO AMBIENTE DE GALICIA.

TELÉFONO: 981 - 25.94.00

FAX: 981 - 25.94.24

NÚMERO DE PÁGINAS INCLUYENDO LA CUBIERTA: 1

ASUNTO:

CONSULTA SOBRE APLICACIÓN DEL DECRETO 833/1975, DE 6 DE FEBRERO A INSTALACIONES DE COMBUSTIÓN CON GAS NATURAL DE LA EMPRESA ADOLFO DOMÍNGUEZ, S.A.

En relación con su consulta de fecha 16 de mayo de 2006, número de registro 1175, de aplicación del Decreto 833/1975, de 6 de febrero, a las emisiones de dos caldera de vapor de potencia 1.000.000 Kcal/h y 320.000 Kcal/h, con combustible GAS NATURAL, utilizadas para la nave de planchado, SE INFORMA:

Las emisiones del combustible GAS NATURAL, no están reguladas en el Decreto 833/75, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/72, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico, y en consecuencia todas instalaciones que utilicen dicho combustible no están sujetas a dicha reglamentación.

La Coruña, 18 de mayo de 2006
EL DIRECTOR DEL LABORATORIO

Fdo. Miguel A. Costoya Rivera

(ORIGINAL EN ROJO)

BUREAU VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA:	<i>Carmen Lacinda</i>
NOMBRE (MAYUSCULAS):	CARMEN LACINDA
FECHA:	19/19/2006
ACREDITACIÓN ENAC N.º E-V-0003	

11. RUIDOS.

ADOLFO DOMÍNGUEZ contrata de forma periódica (cada 5 años) la realización de mediciones de ruido ambiental, con el objeto de comprobar que los dB generados están dentro de los límites establecidos legalmente.

En el caso en que se tengan indicios de que, por cualquier causa, los valores sean superiores a los establecidos en la legislación vigente, se procederá a la apertura de un "Informe de No Conformidad Ambiental" de acuerdo a lo especificado en nuestro sistema de gestión documentado.

Asimismo, en el caso de incorporación de nuevas máquinas, equipos o cualquier otro elemento cuya generación de ruido ambiental sea significativa para el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en ADOLFO DOMÍNGUEZ, se realizará una nueva medición de ruido ambiental.

Con relación a la emisión de ruidos al exterior de nuestro recinto hemos realizado un estudio de medición de resultados, contratado a NOVOTEC (Entidad Acreditada por ENAC n102/EI101) con fecha 20/02/2006, en la que se reflejan resultados de emisión de ruidos por debajo de los límites legales establecidos: 70dB en horario diurno y 60dB en horario nocturno.

(ORIGINAL EN ROJO)	
SERENA VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válidada según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA: <u>Carmen Lacinda</u>	
NOMBRE (MAYUSCULAS): <u>CARMEN LACINDA</u>	
FECHA: <u>19/12/2006</u>	
ACREDITACIÓN ENAC N° E-V-0003	

12. SITUACIONES DE EMERGENCIA.

Para actuar ante posibles situaciones de Emergencia Medioambiental hemos desarrollado un procedimiento que tiene por objeto establecer la sistemática para la elaboración del "Plan de Emergencia Ambiental" en ADOLFO DOMÍNGUEZ, así como para la verificación periódica de la adecuación de los medios disponibles, con el objeto de prevenir y reducir los impactos ambientales asociados a los accidentes y situaciones de emergencia identificados.

Se aplica a todas las situaciones que conllevan o pueden implicar un accidente o situación de emergencia identificadas en ADOLFO DOMÍNGUEZ y, en particular, en la nave 8.

Los aspectos ambientales evaluados de acuerdo con el procedimiento PG-50-01 que estén asociados a situaciones de incidentes y accidentes, es decir, accidentes potenciales y situaciones de emergencia, deberán ser contemplados en el "Plan de Emergencia Ambiental" de ADOLFO DOMÍNGUEZ.

El "Plan de Emergencia Ambiental" consta de un conjunto de instrucciones (una por cada incidente o accidente) en las que se contemplan los siguientes aspectos:

1. Causa del incidente o accidente
2. Puesto de trabajo / Zona en la que puede ocurrir
3. Procedimiento de respuesta
4. Aspectos Ambientales asociados al incidente / accidente y a la respuesta ejecutada
5. Control Operacional (gestión) de los Aspectos Ambientales asociados

Las instrucciones que componen el "Plan de Emergencia Ambiental", además de ser distribuidas entre el personal que ocupa los puestos de trabajo con los que se relaciona, serán expuestas en las zonas en las que se puede generar el incidente / accidente.

Cuando el "Plan de Emergencia Ambiental" de ADOLFO DOMÍNGUEZ sufra modificaciones posteriores, el Responsable de Medio Ambiente planteará las necesidades formativas que considere necesarias para asegurar la comprensión por parte del personal. El "Plan de Emergencia Ambiental" será revisado con una periodicidad anual o cuando se produzca algún cambio en el proceso o se identifique un peligro nuevo no identificado anteriormente.

Con objeto de asegurar la capacidad de reacción y preparación de la empresa (medios materiales, etc.) y del personal (conocimientos, etc.) ante un imprevisto de este tipo, se realizarán verificaciones de los medios disponibles según lo definido en el procedimiento de Seguimiento y Medición.

En caso de detectarse anomalías en la comprobación de los medios, se cumplimentarán los pertinentes informes de no conformidad y se definirán las acciones oportunas (adquisición de equipos o medios de prevención, mayor y mejor distribución de los planes de emergencia,...).

En caso de ocurrir un Accidente se pondrá en marcha la cadena de comunicaciones indicada en el "Plan de Emergencia Ambiental". Hasta la fecha no se a dado ninguna situación de emergencia medioambiental, por lo que no hemos tenido necesidad de activar el Plan de Emergencia. Asimismo, y hasta la fecha, todavía no se ha realizado ningún simulacro de actuación ante una emergencia medioambiental, teniendo prevista su realización en el primer trimestre de 2007.

(ORIGINAL EN ROJO)	
GEREAM VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA:	<i>Carmen Lacunde</i>
NOMBRE (MAYUSCULAS):	CARMEN LACUNDE
FECHA:	19/12/2006
ACREDITACION ENAC N° E-V-0003	

13. IMPACTO PAISAJÍSTICO.

Nuestras instalaciones se encuentran ubicadas en el polígono industrial de San Cibrán das Viñas, zona calificada como suelo industrial, por lo que podemos afirmar que el impacto visual de las mismas y, en consecuencia, paisajístico es despreciable.

14. INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES.

Durante los años 2005 y lo que llevamos de 2006, hemos realizado una serie de inversiones y actuaciones para la mejora de nuestro impacto medioambiental y minimización de la contaminación que resumimos a continuación:

- Contenedores para el almacenado de residuos en las naves y acondicionamiento de zonas para los mismos.
- Incorporación de nueva caldera de combustión a gas natural, con sus acometidas e instalaciones auxiliares para su funcionamiento.

15. OBJETIVOS Y METAS MEDIOAMBIENTALES.

Dentro de nuestro despliegue de objetivos y metas, hemos establecido los siguientes en materia de gestión y mejora medioambiental, de toda nuestra organización, para su consecución a lo largo del bienio 2006-2007.

Objetivo nº7: "Nueva climatización de la calle 4". Cambio de combustible a gas natural, plazo dos años.

Objetivo nº8: "Sustituir el refrigerante R/22 de la calle 4". Sustituir por un gas más respetuoso con el Medio Ambiente, plazo nueve meses.

Objetivo nº9: "Ampliar la certificación de Medio Ambiente a la calle 7". Plazo primera auditoria de recertificación.

Objetivo nº10: "Realizar cursos o jornadas formativas de sensibilización medioambiental. Calles 4, 7 y 8". Se intentara realizar en el presente año y si no es posible se incluirá en el plan de formación del 2007.

Objetivo nº11: "Eliminar parte de los componentes del empaquetado de las prendas que se reciben en plancha procedentes del extranjero. Calle 8". Realizar un estudio de viabilidad los departamentos de Calidad y Producción y aplicar para la temporada nº71.

Objetivo nº12: "Conseguir que el 50% de las prendas compradas de niño y niña de la temporada 71 sean referencias con certificado de ausencia de sustancias nocivas". Se solicitara certificado a los proveedores.

Objetivo nº13: "Disminuir el consumo eléctrico en la calle 8". Plazo 31 de Diciembre de 2008.

16. FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL.

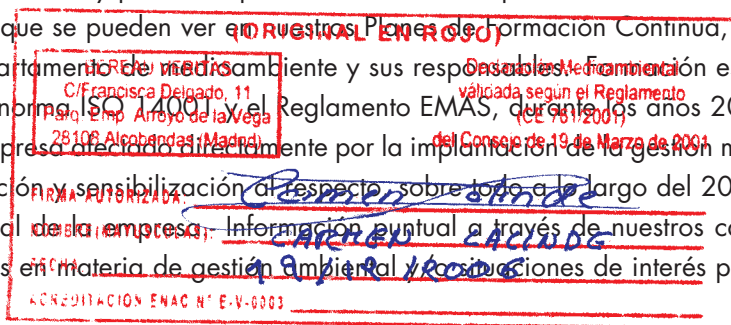
La política de nuestra empresa con relación a la gestión de los RR.HH. es muy clara y concreta: Realizamos un esfuerzo permanente en pos de la mejora de la cualificación, formación y sensibilización de nuestro personal en todos los ámbitos de su trabajo.

Como no podía ser de otra manera en materia de gestión medioambiental y sensibilización al respecto, también es así.

En los últimos meses, desde comienzos del año 2005 con el inicio de los trabajos de implantación del sistema de gestión medioambiental ISO 14001:2004, hemos desarrollado una serie de acciones formativas y de sensibilización en materia ambiental con nuestro personal. A instancias del departamento de Medio Ambiente y con la colaboración y puesta en práctica de nuestro departamento de RR.HH.

Entre otras acciones, que se pueden ver en nuestros Planes de Formación Continua, están las siguientes:

- Al personal del departamento de medio ambiente y sus responsables, formación específica sobre la gestión medioambiental, la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS, durante los años 2005 y 2006.
- Al personal de la empresa afectado directamente por la implantación de la gestión medioambiental.- diversas jornadas de información y sensibilización al respecto, sobre todo a lo largo del 2006.
- Para todo el personal de la empresa, información puntual a través de nuestros canales de información interna sobre actuaciones en materia de gestión ambiental y acciones de interés para todos ellos.



17. VALIDACIÓN DE LA DECLARACIÓN AMBIENTAL.

El Verificador Ambiental, acreditado por ENAC, que valida esta declaración es Bureau Veritas Certification, S.A.U., con el código E-V-0003, según se puede observar en los correspondientes sellos que evidencian dicha validación.

El período de validez de esta Declaración Ambiental es de un año desde la fecha de la presente validación.

(ORIGINAL EN ROJO)	
BUREAU VERITAS C/Francisca Delgado, 11 Parq. Emp. Arroyo de la Vega 28108 Alcobendas (Madrid)	Declaración Medioambiental válida según el Reglamento (CE 761/2001) del Consejo de 19 de Marzo de 2001
FIRMA AUTORIZADA:	<i>Carmen Lacunde</i>
NOMBRE (MAYUSCULAS):	CARMEN LACUNDE
FECHA:	19/12/2006
ACREDITACIÓN ENAC Nº E-V-0003	